



ORDENANZA N° 04320

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 23 de Marzo de 1993.-

VISTO:

La Ordenanza N° 04254/92, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece un régimen de penalidades para los natatorios de uso público que no cumplan con las normas de calidad de agua e higiene, el que resulta insuficiente por carecer de sanciones ejemplificadoras para casos de cierta gravedad.-

Que el incumplimiento de la reglamentación sancionada, en cualquiera de sus puntos, afecta directamente a la salud de la población.-

Que habiéndose detectado además, errores en la numeración de los distintos ítems, resulta necesario su corrección, a fin de no desvirtuar la correcta interpretación de su texto.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AGREGASE como último párrafo al Artículo 3º de la Ordenanza 04254/92, el siguiente texto:

"El incumplimiento a las normas dispuestas en los ítems: 1.1.a.), 1.1.b), 1.1.c.), 1.1.d), 1.1.f.) 1.1.g.), del Anexo I, de la presente Ordenanza, será sancionado, además, con la clausura del establecimiento hasta tanto se subsanen las causas que la motivaron, verificada previamente por la autoridad de aplicación "-

ARTICULO 2º) MODIFICASE la numeración de los ítems contenidos en el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 04254/92, los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle::

Por 2.1.a.) corresponde 1.1.a.)
Por 2.1.b.) y c) corresponde 1.1.b.) y c.)

2774

Dr. HECTOR OMAR SI...
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de Trelew

MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

///



ORDENANZA N° 04320

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / (2).-

por 2.1.d.), e. y h.)	corresponde	1.1.d.) e. y h.)
por 2.1.f.) y g.)	corresponde	1.1.f.) y g)
por 2.3. y 2.4.	corresponde	1.3. y 1.4.
por 3.1.	corresponde	2.1.
por 3.2.	corresponde	2.2.
por 4.1.	corresponde	3.1.
por 4.3.	corresponde	3.3.

ARTICULO 3º) MODIFICASE la numeración de los items contenidos en el Anexo I de la Ordenanza N° 04254/92, item 2. inc. c.), los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle:

por 3.1.5.	corresponde	2.1.5.
por 3.1.6.	corresponde	2.1.6.
por 3.1.7.	corresponde	2.1.7.
por 3.1.8.	corresponde	2.1.8.
por 3.1.9.	corresponde	2.1.9.
por 3.1.10.	corresponde	2.1.10.
por 3.1.11.	corresponde	2.1.11.
por 3.2.	corresponde	2.2.
por 3.2.1.	corresponde	2.2.1.
por 3.2.2.	corresponde	3.2.2.
por 3.2.3.	corresponde	2.2.3.
por 3.2.4.	corresponde	2.2.4.
por 3.2.5.	corresponde	2.2.5.
por 3.2.6.	corresponde	2.2.6.
por 4.	corresponde	3.
por 4.1.	corresponde	3.1.
por 4.2.	corresponde	3.2.
por 4.3.	corresponde	3.3.

ARTICULO 4º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la

Dr. FÉLIX OMAR SIMONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

/ / /



ORDENANZA N° 04320

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / (3).-

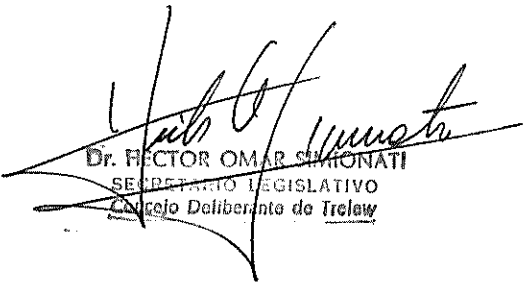
fecha de su promulgación.-

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

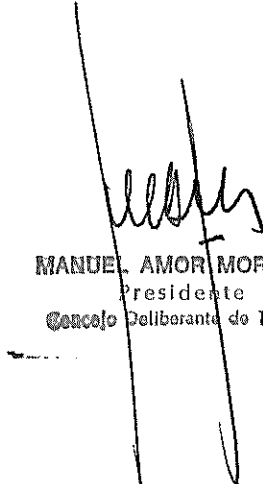
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **23 MAR 1993**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2774

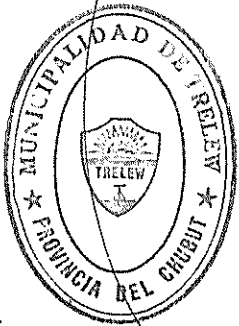

Dr. HECTOR OMAR SIMONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew




MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.), **5 ABR 1993**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **04320**



DR. CLAUDIO G. CONRAD
~~SECRETARIO DE GOBIERNO,~~
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECR. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW